

Crédito extraordinario para el ramo de Fomento.

Lima, 31 de diciembre de 1927.

Señor :

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo, para la apertura de un crédito extraordinario de seis mil quinientas libras (Lp. 6,500.0.00), para cubrir los gastos que demanden los trabajos de prospección geofísica del subsuelo del país, crédito que será cubierto con los mayores ingresos del Presupuesto General vigente.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

Emilio Sayán Palacios, Presidente de la Cámara de Diputados.

Aníbal Fernández Dávila, Secretario del Senado.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 13 de enero de 1928.

Cúmplase, regístrese comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Manchego M.